

PATENTES MUNICIPALES

El cobro de las patentes municipales pasa a la Tesorería General de la República

Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional



JOSÉ ANTONIO YAZIGI P.
SOCIO ÁREA DEFENSA
DEL CONTRIBUYENTE

El proyecto de Ley de la Reconstrucción Nacional, ad portas de promulgarse, trae consigo modificaciones fundamentales respecto del cobro de patentes municipales:

Nómina de morosos deber ser enviada a la TGR por las Municipalidades.

Desde marzo de 2027, y enviada, la Municipalidad ya no puede cobrar por sí misma, y cobrará la TGR.

Indagación patrimonial de TRG y embargo.

La TGR cobrará como cualquier impuesto.

BENEFICIO excepcional Ley de Reconstrucción.

Prescripción, condonación de intereses/ multas y pago en cuotas.

Conversemos.

José Antonio Yazigi Puelma

Socio del área de Defensa del Contribuyente de ARH Abogados

jyazigi@arhabogados.com · +56 2 2993 4380